



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 31 de marzo de 2021  
**P.I.E. N° 425/2020-2021**



Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, para que el Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1 Informe, señor Ministro si usted o el personal que trabaja en la Institución que su autoridad representa, mantuvo reuniones con personas que habitan dentro de los límites del Parque Nacional Tunari, de ser afirmativa su respuesta, adjunte acta de la misma. --- 2. En fecha 8 de diciembre de 2020, la página de Facebook perteneciente a la Institución que usted representa, se publicó la siguiente información: “Último El ministro de Medio Ambiente y Agua Juan Santos Cruz, sostuvo una reunión con la Coordinadora de Juntas Vecinales del Parque Nacional Tunari, para trabajar en proyectos de instalación de servicios básicos y dar una pronta solución al tema de derecho propietario respecto a los asentamientos en predios del parque. (...)” Misma que horas después fue modificada y luego eliminada. Sin embargo, considerando la importancia de la información difundida, se le solicita que informe lo siguiente: **a)** Si el Ministerio de Medio Ambiente y Agua tiene competencia para tramitar la instalación de servicios básicos para civiles en predios pertenecientes a Áreas Protegidas, **b).** Si el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, tiene competencia o en qué grado interviene en la titulación de tierras estatales en favor de personas privadas. --- 3. Informe cuales son las soluciones que propone para la problemática de los asentamientos en el Parque Nacional Tunari.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Lindaura Rasguido Mejía  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
*Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala*  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Andrea Sarmiento



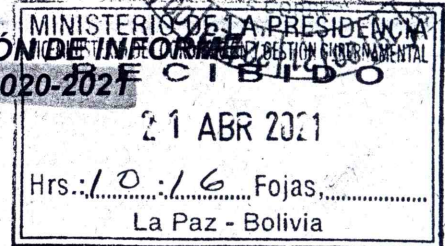
La Paz, 19 ABR 2021

MMAyA/DESPACHO N° 6021/2021

Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-



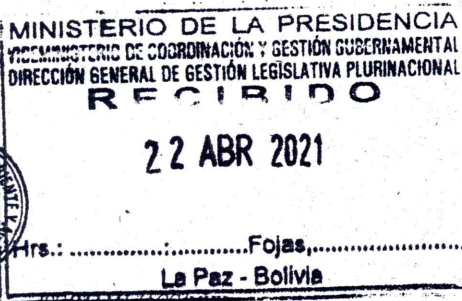
REF: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 425/2020-2021



De mi mayor consideración:

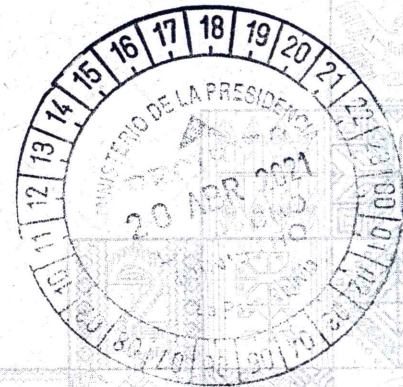
En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 425/2020-2021 de 31 de marzo de 2021, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP-N° 279/2021, por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental dependiente del Ministerio de Presidencia, tengo a bien remitir la información solicitada, enviada por el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, Servicio Nacional De Áreas Protegidas (SERNAP) dependientes del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, mediante Cite: CAR/DMA N° 0402/2021-E-SERNAP/2021-02402 e Informe Técnico INF/DMA N° 0275/2021-E-SERNAP/2021-02402, Nota: MMAYAVMABCCGDF/ N° 373/2021 e Informe INF/MMAYAVMABCCGDF/DGBAP/UTA N° 0026/2021 a Fs.07, a través de los cuales se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito citada.

Con este motivo saludo a usted con toda atención.



Adj. Lo indicado  
cc. Arch.  
HR- 06201

*Lic. Juan S. Cruz*  
MINISTRO  
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación



8 Fgas

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, edificio Casa Grande de Potosí, La Paz  
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes, La Paz  
Teléfono.: 591-2-2119966  
www.mmaya.gob.bo

84